



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba proyecto Licitación Pública N°29/2022 Diseño Construcción Pavimentación de Calles Centrales y Secundarias Localidad de Ollagüe.

ANTOFAGASTA, 23 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1315

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 que establece las Bases Generales de los procedimientos administrativos; el D.S. N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948 que aprueba el Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta de particulares; la ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto refundido de las leyes de pavimentación comunal; el D.S. N° 236 (V. y U.) de 2002 que establece el Reglamento de contratación de obras de los SERVIU; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N°14 de diciembre de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; Ley N° 18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N° 18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; La Resolución TRA N° 272/33/2021 (V. y U.) de 16 de septiembre de 2021, que designa Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización; la Resolución Exenta N°906 del 12 de julio de 2022 que actualiza y refunde delegación de funciones y materias en los jefes de Departamentos de SERVIU región de Antofagasta; y la Resolución Exenta N°427 del 5 de marzo de 2025 que dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°29/2022 "Diseño Construcción Pavimentación de Calles Centrales y Secundarias Localidad de Ollagüe", contratada a SOLUTIVA Consultores Ltda. y en que Serviu Región de Antofagasta actuó como mandante del estudio.
- b) Que el proyecto individualizado en el considerando letra a) se encuentra finalizado, de acuerdo con lo exigido en las bases técnicas del contrato.
- c) La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el proyecto Licitación Pública N°29/2022 "Diseño Construcción Pavimentación de Calles Centrales y Secundarias Localidad de Ollagüe".

RESOLUCIÓN:

1°. APRUÉBASE en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto Licitación Pública N°29/2022 "Diseño Construcción Pavimentación de Calles Centrales y Secundarias Localidad de Ollagüe", diseñado por SOLUTIVA Consultores Ltda.

2°. AUTORÍZASE la ejecución de las obras del proyecto aprobado, por un contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas (RENAC) del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la especialidad registro B-1 y categoría 1°, que deberá acreditar dicha inscripción previo a la ejecución de la obra.

3°. APRUÉBASE, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, las cubicaciones presentadas en el proyecto aprobado y el presupuesto referencial que se indica a continuación:

CUBICACIÓN Y PRESUPUESTO - GENERAL

PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN DE CALLES CENTRALES ANTOFAGASTA Y SECUNDARIAS LOCALIDAD DE OLLAGÜE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO	PRECIO
				UNITARIO	TOTAL
1	PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO				
1.1	Demolición de calzada y transporte a botadero	m2	0	\$ 32.603	\$ -
1.2	Demolición de veredas y transporte a botadero	m2	0	\$ 24.264	\$ -
1.3	Extracción de soleras y transporte a botadero	ml	0	\$ 14.935	\$ -
1.4	Demolición Muro	ml	0	\$ 249.474	\$ -
1.5	*Extracción Calzada de Adoquin	m2	0	\$ -	\$ -
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2.1	Corte y Relleno Compensado	m3	0	\$ 42.674	\$ -
2.2	Excavación y Transporte a botadero	m3	5614	\$ 32.707	\$ 183.624.294
2.3	Relleno compactado	m3	4203	\$ 92.399	\$ 388.374.249
2.4	Excavación en Roca	m3	0	\$ 243.623	\$ -
3	BASES Y SUBBASES DE PAVIMENTOS				
3.1	Base Granular de Calzada Asfalto e=0,15 m, CBR ≥ 100%	m2	0	\$ 38.962	\$ -
3.2	Sub Base Granular de Calzada e=0,15 m, CBR ≥ 40%	m3	4382	\$ 37.530	\$ 164.468.556
3.3	Mejoramiento Subrasante, CBR ≥ 20% (Sales Solubles Totales < 3%)	m3	17529	\$ 42.453	\$ 744.170.914
3.4	Base Granular de Calzada Hormigon e=0,15 m, CBR ≥ 80%	m2	0	\$ 38.962	\$ -
3.5	*Sub-Base de Calzada Granular e=0,13 m, CBR ≥ 40%	m3	0	\$ 37.530	\$ -
3.6	*Cama de Arena de Calzada e=0,04 m.	m2	29268	\$ 5.909	\$ 172.942.497
4	REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS				
4.1	Calzada de asfalto en caliente, e=0.04 m.	m2	0	\$ 26.453	\$ -
4.2	Calzada de asfalto en caliente, e=0.06 m.	m2	0	\$ 36.686	\$ -
4.3	Imprimación de base	m2	0	\$ 7.237	\$ -
4.4	Aceras de hormigón, G30, e=0,07 m. (incl. Base de aceras, e=0,07 m y cama de arena e=0,01	m2	0	\$ 109.938	\$ -
4.5	Aceras de hormigón, G30, e=0,14 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01	m2	0	\$ 145.907	\$ -
4.6	Aceras de hormigón, G30, e=0,20 m. (incl. Base de aceras, e=0,15 m y cama de arena e=0,01	m2	0	\$ 183.061	\$ -
4.7	Calzada de hormigón e=0,12 m	m2	0	\$ 109.181	\$ -
4.8	*Adoquin de hormigon e=0,08 m.	m2	29268	\$ 103.779	\$ 3.037.366.619
5	PROTECCIÓN DE LA PLATAFORMA				
5.1	Suministro y colocación Solera Tipo A	ml	6182	\$ 79.900	\$ 493.916.072
5.2	Suministro y colocación Solera Tipo B	ml	0	\$ 70.396	\$ -
6	OBRAS ANEXAS				
6.1	Readecuación niveles cámaras inspección	un	5	\$ 398.563	\$ 1.992.815
6.2	Dispositivos de Rodado (Cant. x unid.)	un	0	\$ 884.926	\$ -
6.3	Construcción Sumidero (Incl. Cam. Decantadora, Zanja de infiltración)	un	0	\$ 625.875	\$ -
6.4	Traslado de postes incluye redes comunicaciones	un	0	\$ 9.214.656	\$ -
6.5	Muros de Contención (H: 2m ; L= 19 m.)				
6.5.1	Emplantillado	m3	0	\$ 221.041	\$ -
6.5.2	Hormigon G30	m3	0	\$ 382.188	\$ -
6.5.3	Enfierradura	kg	0	\$ 2.350	\$ -
6.5.4	Moldaje	m2	0	\$ 97.886	\$ -
6.6	Traslado de Grifo	un	0	\$ 1.256.988	\$ -
6.7	Traslado de árboles	un	0	\$ 1.116.891	\$ -
6.8	Extracción de árboles	un	0	\$ -	\$ -
6.9	Barandas	ml	0	\$ 226.342	\$ -
6.10	Seguridad Vial				
6.10.1	Señalización Nueva	un	181	\$ 296.729	\$ 53.707.949
6.10.2	Demarcación (Líneas continuas y segmentadas)	ml	2244	\$ 19.328	\$ 43.380.826
6.10.3	Demarcación Indicativa (Flechas, Pare, Ceda el Paso y otros)	m2	1055	\$ 82.843	\$ 87.363.743
6.11	Diseño Urbano				
6.11.1	Baldosas				
6.11.1.1	Baldosa Microvibrada Accesibilidad Universal MINVU 0 40x40cm, e=36mm	m2	261	\$ 119.325	\$ 31.174.850
6.11.1.2	Baldosa Microvibrada Accesibilidad Universal MINVU 1 40x40cm, e=36mm	m2	33	\$ 119.325	\$ 3.898.348
6.11.1.3	Baldosa Microvibrada Accesibilidad Universal MINVU 1 ROJA 40x40cm, e=36mm	m2	0	\$ 119.325	\$ 57.276
6.11.1.4	Baldosa Granallada Negro especial 40x40cm, e=36mm	m2	8	\$ 35.761	\$ 269.996
6.11.1.5	Baldosa Granallada Rojo Vallenar Arroz especial 40x40cm, e=36mm	m2	8	\$ 35.761	\$ 300.392
6.11.1.6	Mortero de Pega (e=0,04m)	m2	607	\$ 12.042	\$ 7.303.473
6.11.1.7	Juntas de Dilatación	m2	284	\$ 2.692	\$ 764.972
6.11.1.8	Fraguado	ml	3995	\$ 4.710	\$ 18.817.722
6.11.1.9	Limpieza y pulido	m2	310	\$ 6.730	\$ 2.088.723
6.11.2	Adocreto en aceras				
6.11.2.1	Cama de Arena en aceras (e=0,04m)	m2	18508	\$ 5.909	\$ 109.362.767
6.11.2.2	Sub Base Granular de Acera e=0,15 m, CBR ≥ 40%	m2	18389	\$ 37.530	\$ 690.126.785
6.11.2.3	Adocreto Tipo Antique 180x120x60	m2	12646	\$ 84.082	\$ 1.063.270.702
6.11.2.4	Adocreto Tipo Recto Rojo 200x100x60	m2	1614	\$ 84.082	\$ 135.675.556
6.11.2.5	Adocreto Tipo Cuadrado Negro 150x150x60	m2	1252	\$ 84.082	\$ 105.300.934
6.11.2.6	Adocreto Tipo Recto 6 Agravista Maipo 200x100x60	m2	3046	\$ 84.082	\$ 256.075.935
6.11.2.7	Piedra Canteada	m2	296	\$ 22.211	\$ 6.577.566
6.11.3	Mobiliario Urbano				
6.11.3.1	Basurero Tipo Atrio 90	un	77	\$ 239.166	\$ 18.415.782
6.11.3.2	Escaño Hormigón y madera con respaldo	un	17	\$ 421.178	\$ 7.160.026
6.11.3.3	Asiento in situ en sombreadero	m3	35	\$ 519.360	\$ 18.208.762
6.11.3.4	Muros mampostería piedra natural	m3	268	\$ 406.036	\$ 108.678.987
6.11.3.5	Segregador Prefabricado Tipo Bala FAHNEU (bolardo)	un	515	\$ 50.525	\$ 26.020.375
6.11.3.6	Jardineras prefabricadas	un	58	\$ 229.990	\$ 13.339.420
6.11.3.7	Jardineras in situ	m3	204	\$ 269.303	\$ 54.926.558
6.11.3.8	Rocas decorativas	m2	277	\$ 40.140	\$ 11.123.998

6.12	Proyecto de Iluminación					
6.12.1	Obras Civiles					
6.12.1.1	Excavaciones y Rellenos					
6.12.1.1.1	Instalación relleno material seleccionado	m³	0	\$ 29.014	\$ 9.401	
6.12.1.1.2	Retiro de material excedente	m³	1	\$ 15.425	\$ 14.993	
6.12.1.1.3	Construcción fundación G25 postes solares	Nº	3	\$ 115.690	\$ 347.071	
6.12.1.2	Canalizaciones					
6.12.1.2.1	Suministro e instalación CAG ANSI C-80.1 - 1.1/2"	ml	24	\$ 62.216	\$ 1.493.177	
6.12.1.2.2	Suministro e instalación CAG ANSI C-80.1 - 1"	ml	24	\$ 50.279	\$ 1.206.706	
6.12.1.3	Cables y Puesta a Tierra					
6.12.1.3.1	Suministro e instalación conductor monopolar XLPE 5,26 mm2 (10 AWG)	ml	96	\$ 4.187	\$ 401.941	
6.12.1.3.2	Suministro e instalación cable multiconductor THHN 1cx(3 x 14 AWG) (Luminarias)	ml	333	\$ 5.436	\$ 1.810.058	
6.12.1.3.3	Suministro e instalación cable preensablado 1x16 mm²+1x16mm²	ml	3540	\$ 5.325	\$ 18.852.020	
6.12.1.3.4	Suministro e instalación cable Cu desnudo 16 mm2	ml	15	\$ 9.182	\$ 137.727	
6.12.1.3.5	Suministro e instalación barra tierra 3 m x 5/8"	Nº	10	\$ 20.567	\$ 205.672	
6.12.1.3.6	Termofusión Nº 90	Nº	4	\$ 36.360	\$ 145.439	
6.12.1.4	Equipos de Medida y Tablero Distribucion					
6.12.1.4.1	Construcción tablero eléctrico	Nº	4	\$ 392.980	\$ 1.571.920	
6.12.1.6.2	Suministro e instalación caja acero inoxidable IP 65 TDA	Nº	4	\$ 1.133.031	\$ 4.532.124	
6.12.1.6.3	Empalme eléctrico	Nº	4	\$ 749.967	\$ 2.999.870	
6.12.1.6.4	Medidor eléctrico, caja y elementos	Nº	4	\$ 203.835	\$ 815.342	
6.12.1.6.5	Suministro e instalación fusibles aéreos	Nº	4	\$ 37.094	\$ 148.377	
6.12.2	Implementos					
6.12.2.1	Postes					
6.12.2.1.1	Suministro e instalación brazos metálicos L-400 (vál)	Nº	111	\$ 134.054	\$ 14.879.985	
6.12.2.1.2	Accesorios cable preensablado	Nº	111	\$ 29.382	\$ 3.261.366	
6.12.2.2	Luminarias					
6.12.2.2.1	Suministro e instalación luminaria con lámpara 90W	Nº	103	\$ 1.137.806	\$ 117.193.972	
6.12.2.2.2	Suministro e instalación luminaria con lámpara 75W	Nº	8	\$ 1.137.806	\$ 9.102.444	
6.12.2.2.3	Suministro e instalación luminaria kit solar con lámpara 60W	Nº	3	\$ 1.980.325	\$ 5.940.976	
6.12.2.3	Retiro y Traslado Equipos					
6.12.2.3.1	Retiro y traslado equipos a bodega de la municipalidad	GI	14	\$ 1.395.630	\$ 19.538.817	
6.12.3	Trámites y Puesta en Servicio					
6.12.3.1	Puesta en Servicio (Sin código y se cargará a gastos generales)	GI	0	\$ -	\$ -	
6.12.3.2	Inscripción SEC (Sin código y se cargará a gastos generales)	GI	0	\$ -	\$ -	
6.12.3.3	Gestión empresa con I.Municipalidad (Sin código y se cargará a gastos generales)	GI	0	\$ -	\$ -	
6.13	Aguas Servidas					
6.13.1	Movimiento de Tierras					
6.13.1.1	Excavaciones en Zanja	m3	1028	\$ 8.424	\$ 8.661.220	
6.13.1.2	Cama de Arena	m3	73	\$ 15.444	\$ 1.134.207	
6.13.1.3	Relleno Lateral	m3	118	\$ 15.444	\$ 1.822.855	
6.13.1.4	Relleno de Excavación	m3	808	\$ 10.530	\$ 8.506.555	
6.13.1.5	Retiro y Transporte de Excedentes	m3	186	\$ 4.212	\$ 783.221	
6.13.2	Suministro e Instalación de Tuberías					
6.13.2.1	PVC SN8 D=200 mm	ml	918	\$ 28.431	\$ 26.099.658	
6.13.3	Obras de Hormigón					
6.13.3.1	Peralte Cámara de Inspección	un	13	\$ 714.711	\$ 9.291.243	
6.13.3.2	Rebaje Cámara de Inspección	un	16	\$ 649.737	\$ 10.395.792	
6.13.3.3	Cámara Proyectada	un	19	\$ 1.035.091	\$ 19.666.729	
6.13.3.4	Tapas y Marcos para Cámaras	un	48	\$ 88.451	\$ 4.245.648	
6.13.3.5	Refuerzo Hormigón	m3	38	\$ 491.396	\$ 18.476.490	
6.13.3.6	Moldajes	m2	259	\$ 21.060	\$ 5.454.540	
6.13.4	Membrana Impermeabilizante					
6.13.4.1	Geomembrana de HDPE	m2	2743	\$ 8.424	\$ 23.107.032	
6.14	Agua Potable					
6.14.1	Movimiento de Tierras					
6.14.1.1	Excavaciones en Zanja	m3	1074	\$ 8.424	\$ 9.048.050	
6.14.1.2	Cama de Arena	m3	84	\$ 15.444	\$ 1.301.311	
6.14.1.3	Relleno Lateral	m3	58	\$ 15.444	\$ 890.655	
6.14.1.4	Relleno de Excavación	m3	927	\$ 10.530	\$ 9.757.730	
6.14.1.5	Retiro y Transporte de Excedentes	m3	167	\$ 4.212	\$ 704.120	
6.14.2	Obras de Hormigón					
6.14.2.1	Machones de Anclaje	Nº	25	\$ 29.484	\$ 737.100	
6.14.2.2	Machones de Apoyo	Nº	1	\$ 35.802	\$ 35.802	
6.14.2.3	Cámara de Válvula Proyectada	Nº	1	\$ 515.264	\$ 515.264	
6.14.3	Suministro e Instalación de Tuberías					
6.14.3.1	Cañería de HDPE PE100 PN16 D=75 mm	ml	1248	\$ 35.100	\$ 43.804.800	
6.14.4	Provisión, Almacenamiento e Inspección					
6.14.4.1	Provisión, Almacenamiento e Inspección Cañerías de HDPE	kg	265	\$ 351	\$ 93.015	
6.14.4.2	Provisión, Almacenamiento e Inspección Piezas especiales de Fe. Fdo. Con y sin mecanismo,	kg	591	\$ 351	\$ 207.441	
6.14.5	Suministro e Instalación de Piezas Especiales Sin Mecanismo					
6.14.5.1	Piezas especiales de Hierro Fundido	kg	308	\$ 3.861	\$ 1.189.188	
6.14.5.2	Piezas especiales de HDPE	kg	13	\$ 6.669	\$ 86.697	
6.14.5.3	Juntura Brida Fe Fdo D=75 mm	Nº	50	\$ 4.212	\$ 210.600	
6.14.5.4	Juntura Termofusión D=75 mm	Nº	65	\$ 19.305	\$ 1.254.825	
6.14.6	Suministro e Instalación de Piezas Especiales Con Mecanismo					
6.14.6.1	Válvula de compuerta BB, cierre elastomérico D=75mm	Nº	1	\$ 67.391	\$ 67.391	
6.14.7	Membrana Impermeabilizante					
6.14.7.1	Geomembrana de HDPE	m2	4042	\$ 8.424	\$ 34.049.808	

6,15	Aguas Lluvias				
6.15.1	Movimiento de Tierras				
6.15.1.1	Excavaciones en Zanja	m3	5028	\$ 8.424	\$ 42.356.546
6.15.1.2	Cama de Arena	m3	297	\$ 15.444	\$ 4.584.088
6.15.1.3	Relleno Lateral	m3	940	\$ 15.444	\$ 14.512.727
6.15.1.4	Relleno de Excavación	m3	3265	\$ 10.530	\$ 34.375.922
6.15.1.5	Retiro y Transporte de Excedentes	m3	1334	\$ 4.212	\$ 5.618.934
6.15.2	Obras de Hormigón				
6.15.2.1	Cámaras de Aguas Lluvias	un	49	\$ 1.796.755	\$ 88.040.995
6.15.2.2	Tapas y Marcos para Cámaras	un	49	\$ 169.883	\$ 8.324.267
6.15.3	Sumideros Proyectoados				
6.15.3.1	Sumideros S2 Modificados (C/Cámara)	un	27	\$ 1.020.301	\$ 27.548.127
6.15.4	Suministro e Instalación de Tuberías				
6.15.4.1	Tubería PAD N-12 D=375 mm	ml	282	\$ 50.895	\$ 14.352.390
6.15.4.2	Tubería PAD N-12 D=400 mm	ml	828	\$ 60.723	\$ 50.278.644
6.15.4.3	Tubería PAD N-12 D=600 mm	ml	1194	\$ 105.650	\$ 126.146.100
6.15.4.4	Tubería HDPE PE100 PN10 D=400mm	ml	432	\$ 60.723	\$ 26.232.336
6.15.5	Membrana Impermeabilizante				
6.15.5.1	Geomembrana de HDPE	m2	13902	\$ 8.424	\$ 117.110.448
6.15.6	Planta Elevadora				
6.15.6.1	Red Hidráulica	GI	1	\$ 199.822.639	\$ 199.822.639
6.15.6.2	Suministro, Montaje y Prueba de Equipos	GI	1	\$ 105.441.083	\$ 105.441.083
6.15.6.3	Obras Eléctricas	GI	1	\$ 143.772.300	\$ 143.772.300
6.15.7	Obras de Infiltración				
6.15.7.1	Cubos Dren de Infiltración	un	19488	\$ 18.252	\$ 355.694.976
6.15.7.2	Relleno Granular	m3	816	\$ 15.444	\$ 12.602.304
6.15.7.3	Geomembrana de HDPE	m2	1506	\$ 8.424	\$ 12.686.544
6,16	Estructuras				
6.16.1	Sombreaderos	GI	1	\$ 202.320.383	\$ 202.320.383
6.16.2	Estructura Planta Elevadora	GI	1	\$ 266.909.311	\$ 266.909.311
6.16.3	Estructura Caseta Generador	GI	1	\$ 10.773.854	\$ 10.773.854
6,16	Traslado Servicios Eléctricos y Telecomunicaciones				
6.16.1	Modificación Redes Eléctricas				
6.16.1.1	Red Aérea Baja Tensión	ml	2139	\$ 105.824	\$ 226.357.536
6.16.1.2	Red Aérea Media Tensión	ml	35	\$ 295.577	\$ 10.345.195
6.16.2	Modificación Redes Telecomunicaciones				
6.16.2.1	Entel	ml	939	\$ 72.981	\$ 68.529.159
TOTAL(incluye IVA, GG, Utilidades)					\$10.681.193.634

4º. DÉJESE ESTABLECIDO que los derechos de inspección, conforme al Ord. Circular N° 4.662 del 19 de noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección, deben ser solicitados con el encargado de pavimentos de terceros de SERVIU Región de Antofagasta, mediante carta dirigida al encargado de recepción de pavimentos de SERVIU Antofagasta vía correo electrónico ofpaantof@minvu.cl adjuntando la presente resolución.

Se deja constancia que, en caso que SERVIU obre como Unidad Técnica de la obra de pavimentación, no se hará efectivo el cobro de estos derechos.

5º. DÉJESE establecido que la empresa contratista o mandante que ejecute las obras del proyecto deberá garantizar la buena ejecución de los trabajos mediante boleta de garantía, en los siguientes casos:

- En caso que SERVIU obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será presentada en conformidad a las normas del D.S. N°236 (V. y U.) de 2002 que reglamenta la contratación de obras de los SERVIU.
- En caso que SERVIU no obre como Unidad Técnica, la boleta bancaria de garantía será equivalente al 10% del presupuesto oficial aprobado, según lo dispuesto en el resuelto 3º del presente acto, y que tendrá una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de recepción de las obras.

6º. DÉJESE CONSTANCIA que el contratista deberá cumplir y certificar todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Región de Antofagasta y a las Especificaciones Técnicas presentadas en el proyecto que se aprueba. Además, al momento de la recepción, se deberá contar con los planos aprobados, firmados y timbrados por SERVIU Región de Antofagasta.

7º. DÉJESE CONSTANCIA que la aprobación del proyecto técnico, por parte de SERVIU, se hace sin perjuicio de las facultades y competencias que tiene la DOM respecto del mismo proyecto, en relación a que estos deben circunscribirse a las normas de aplicación general de la LGUC y la OGUC, en lo que corresponda.

8° TÉNGASE PRESENTE que una vez recepcionada la obra por SERVIU Región de Antofagasta, éste realizará una Calificación Parcial del Contratista por la Ejecución de Pavimentos Particulares, la cual será enviada a la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, quedando ésta en el registro de evaluación de contratistas.

9°. La aprobación del proyecto tiene una vigencia de dos años a contar de la fecha de la presente Resolución, el que podrá ser revalidado por igual plazo, previo visto bueno de la Unidad de Diseño de Proyectos Urbanos y de Ciudad de SERVIU Región de Antofagasta.

12°. INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 del 20 de febrero de 2025, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de Serviu Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

**POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**

VCB/CLA/AMH

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO. MYRIAM ACUÑA
- CARPETA DE DISEÑO. VÍCTOR CUEVAS
- ENCARGADO UNIDAD DE DISEÑO DE PROYECTOS URBANOS. CRISTIAN LUZA
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA. LUZ ZAPATA - SERGIO SANCHEZ
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G